



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



HONORABLE ASAMBLEA:

Diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada, Presidente de la Comisión de Educación, con fundamento en los artículos 76, 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y artículo 18 del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Infantil del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a consideración del Pleno la Propuesta de Acuerdo que contiene la convocatoria pública para selección de las niñas y niños que integraran el Parlamento Infantil del Estado de Michoacán 2020, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En sesión de pleno del día 27 de marzo del año 2019, se dio lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se propone organizar por primera vez el “Parlamento Infantil del Estado de Michoacán”.

En sesión de pleno celebrada con fecha 13 de Junio del 2019, se aprobó por la Septuagésima Cuarta Legislatura el Decreto número 145, donde se instruye que se organizará anualmente el Parlamento Infantil del Estado de Michoacán en el mes de Abril, previa convocatoria pública emitida por esta Soberanía.

En sesión de pleno celebrada con fecha 26 de Febrero del año 2020, fue aprobado el Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Infantil, considerando que una vez que sea aprobado se tendría que emitir la Convocatoria Pública para la elección de las niñas y niños que integraran el Parlamento Infantil del Estado de Michoacán.

Los integrantes de la Comisión de Educación consideramos importante el parlamento infantil porque es un espacio donde se promueve, educa, motiva e invita a las niñas y niños de nuestro Estado, para que manifiesten, sus ideas, pensamientos, inquietudes, opiniones, propuestas, bajo diferentes temas que ellos consideren necesarios para que podamos escuchar y atender como legisladores, para promover el desarrollo integral y beneficio de la niñez.

De esta manera el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, cumple el compromiso de apoyar, motivar y reconocer la niñez a quienes a través de este Parlamento externamos nuestro profundo respeto y admiración.

Por último el Parlamento Infantil será integrado por única ocasión por 38 Diputados infantiles, esto con la finalidad de acatar las medidas sanitarias que han emitido las



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**



**CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

autoridades, por el Covid-19, para salvaguardar la salud de cada uno de los que participen en el parlamento infantil.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 61, 62 fracción X, 64 fracción III, 76 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; el artículo 18 del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Infantil, presentamos al Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión de Educación, emite Convocatoria Pública para la Selección de las y los integrantes del Parlamento Infantil del Estado de Michoacán de Ocampo 2021:

CONVOCA

A las niñas y niños de 10 a 12 años de edad, a participar en el "PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2021", lo anterior de acuerdo a las siguientes:

BASES

Primera. Podrán participar las niñas y niños que tengan entre 10 y 12 años de edad cumplidos al momento de la realización del "**PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2021**", así mismo, deberán contar con autorización expresa y por escrito de su padre y/o madre y/o tutor legal.

Segunda. El Parlamento será integrado por única ocasión por 38 Diputados Infantiles, quienes conformarán el Pleno del "PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2021" procurando que sean representados cada uno de los Distritos Electorales de nuestro Estado y estarán conformados por 19 Parlamentarios infantiles niñas y 19 Parlamentarios infantiles niños.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Tercera. Durante el PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2021, las niñas y niños participantes se expresarán libremente, buscando que, a través de su participación, se proponga alternativas, promueva la defensa y el ejercicio pleno de los derechos de la niñez michoacana.

Cuarta. Para poder participar las niñas y los niños interesados deberán enviar por correo un escrito de tres a cinco cuartillas en formato de Iniciativa de Decreto, Propuesta de Acuerdo o Posicionamiento, ensayo o carta con su tema y de los siguientes elementos: letra "Arial" número 12, a espacio y medio, márgenes 3.5; mismo que será expuesto personalmente el día de la Sesión del PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2020"; para lo cual, la exposición y/o oratoria que haga el Parlamentario Infantil tendrá un máximo de 5 minutos.

Los temas que los parlamentarios infantiles a desarrolla podrán ser en los siguientes:

- a) Derechos de niñas y niños.
- b) Educación.
- c) Recreación
- d) Deporte.
- e) Salud.
- f) Familia.
- g) Inclusión e igualdad.
- h) Medio ambiente.
- i) Uso de la tecnología y redes sociales.
- j) Tema libre.

Quinta. La publicación y difusión de la presente Convocatoria se hará de conformidad con el artículo 45 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán y a la demás legislación aplicables en los siguientes medios:

- En la Página Web y redes sociales del H. Congreso del Estado;
- En el interior del Estado, a través de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sexta. Todas aquellas niñas y niños del Estado de Michoacán que deseen inscribirse para ser parte del PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2021", deberán enviar al correo serviciosparlamentarios@hotmail.com, los requisitos que se enmarcan en estas Bases los días 21, 22 y 23, de abril del presente año, hasta las 20:00 horas del día viernes 23 de abril de 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Para mayores informes comunicarse al numero (443)3121355, Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado.

Séptima. Las y los interesados que deseen participar deberán enciar a correo en formato WORD, PDF Y/O JPEG, los siguientes requisitos:

I. CURP de la niña o del niño;

II. Constancia, boleta de calificaciones o documento de estudios expedida por la institución educativa y credencial expedida por la institución en copia simple(en caso de contar con ella);

III. Escrito de tres a cinco cuartillas, con el tema señalado en la Base de la Convocatoria; y,

IV. Autorización por escrito del padre, la madre y/o el tutor legal de la niña o niño para que integren el Parlamento Infantil, en el formato que expida el congreso o comisión de educación con los siguientes datos:

- Nombre completo de la niña o del niño;
- Nombre del padre, la madre y/o tutor legal; y número de teléfono fijo y/o celular y/o correo electrónico;
- Nombre de la persona y copia de la identificación de la persona que acompañará a la niña o al niño al Parlamento Infantil 2021;
- Autorización y Cesión de Derechos de Registro en foto y/o video para que el Parlamentario Infantil tenga acceso y contacto con los medios de comunicación masiva, ya sea televisión, radio, prensa escrita y/o web;
- Autorización expresa para que sea asistido dentro de los Trabajos del Parlamento Infantil por un Diputado y Diputada integrante de la LXXIV Legislatura y/o personal del H. Congreso del Estado, ya sea presencial o por alguna plataforma digital;
- Autorización para que el menor pueda participar en los debates dentro de las instalaciones del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Michoacán o en su caso en sesión virtual;
- Autorización para la publicación de los datos personales necesarios de los Parlamentarios Infantiles;
- Original y Copia de la identificación oficial del padre, madre y/o tutor legal; y,
- Firma de autorización.

En el caso de los tutores legales sean personas distintas al padre o la madre, deberán acompañar copia simple de la resolución judicial que haya dado esa obligación.

Octava. La Comisión de Educación emitirá el día 26 de abril del 2021 el listado definitivo e inapelable de las niñas y niños que integrarán el “PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2021”.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



Novena. Una vez que la Comisión de Educación haya emitido la lista de quienes integrarán el “PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2021”, se les notificará de manera directa, para lo cual la Comisión se comunicara por vía telefónica o correo electrónico, padre y/o madre y/o tutor legal del parlamentario infantil.

Décimo. Las niñas y los niños que asistan al “PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2021”, deberán estar acompañados en todo momento por el padre o la madre o el tutor legal en los trabajos a realizar durante el evento.

Décimo Primera. El día 27 de abril de 2021 de manera virtual la Comisión y los diputados de la Septuagésima Cuarta Legislatura, realizarán la bienvenida a todas las niñas y niños que integren el “PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2021”.

Décimo Segunda. La Sesión del “PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2021”, se celebrará de manera virtual, el día 28 de abril del presente año, previo ensayo de la misma el día 27 del propio mes y año; para lo cual:

- Las y los diputados integrantes de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, serán los encargados de llevar a cabo los trabajos de la sesión plenaria del Parlamento Infantil.

Décimo Tercera. Para el debido desarrollo de la Sesión, la Mesa Directiva del “PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2021”, será asistida en todo momento por la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado.

Décimo Cuarta. El día 28 de Abril de 2021, en punto de las 10:00 horas, las y los diputados de la Mesa Directiva del “PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2021”, dará inicio a la Sesión virtual, siguiendo las reglas de las Sesiones Ordinarias del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Décimo Quinta. La Comisión de Educación, garantizará el cumplimiento de las presentes bases y la certeza de la integración e instalación del “PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2021”, en términos de lo previsto en la presente Convocatoria.

Décimo Sexta. Los trabajos de selección e Integración de los participantes del Parlamento Infantil del Estado de Michoacán de Ocampo 2021, será con base en los principios de transparencia, equidad e igualdad y no discriminación.

Décimo séptima. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Educación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**



**CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SEGUNDO. Notifíquese a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos, para los trámites correspondientes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de abril del 2021 dos mil veintiuno.-----

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA
PRESIDENTE**